

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 2478594



RESOLUCIÓN EXENTA N° 86435

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N°
8279 de fecha 02 de Diciembre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Rosa Yuliana
CARHUACHIN MARQUEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 15 de
Diciembre de 2010 y hasta el 15 de Diciembre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF
[308]16/12/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS